PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Nº 026/2019

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :365.665
b) Nombre del Llamado: "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE"
c) Modalidad :Contratación por excepción

2. APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 35 de fecha 08 de julio del año en curso, en el local del Palacio de Justicia de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada:----------

OFERENTE	RUC Nº
LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con los documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LA LEY PARAGUAYA S.A.	
	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

Jennyfer Rosé M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LA LEY PARAGUAYA S.A.. Cumple/ No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia que no se realizó corrección aritmética.----------

5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL: conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados por la empresa, se demuestra que posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), al Director Titular Presidente José Antonio Moreno Ruffinelli C.I. N° 161.012; al Director titular Roberto Moreno Rodríguez C.I. N° 2.312.546; y al Director Titular Francisco Javier Giménez García de Zúñiga, C.I. N° 1.129.426, para determinar si se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** Conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando:

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
LA LEY PARAGUA S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	*) El Sr. Francisco Javier Giménez García de Zuñiga, C.I. N° 1.129.426, No registra Datos en el SINARH. *) El Sr. Roberto Moreno Rodríguez C.I. N° 2.312.546, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como contratado del Consejo de la Magistratura hasta el año 2017. *) El sr José Antonio Moreno Ruffinelli C.I. N° 161.012, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como como docente permanente de la Universidad Nacional de Asunción; **analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente,**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

		el ART. 2° establece: ***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*** **por lo tanto la oferta es aceptada.-**

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A.**.: 53.765.088 (Cincuenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil ochenta y ocho guaraníes). La oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Continuando con la evaluación, y en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 411/18, realizado el análisis del precio unitario, se obtiene que cumple con los parámetros establecidos en la citada resolución, es decir, no se encuentran por debajo de los 30 (treinta) % ni por encima de los 20 (veinte) %, del precio referencial; por lo tanto, cumplen con la disposición legal.

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripcion	Empresa con el predo más bajo	Cantidad	Predo Referencial	Predo Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Predo (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Predo no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Predo Total (Precio unitario por cantidad)
1	Suscripción a la Revista Jurídica I A Ley Paraguaya y anales de la legislación paraguaya on line	LA LEY PARAGUAYA S.A.	12	4.480.424	4.480.424	3.136.297	5.376.509	CUMPLE	53.765.088
								TOTAL	**53.765.088**

7. NORMATIVA LEGAL: El presente llamado se encuadra en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en donde se establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". el Art. 70° del Decreto N° 21.909/03, sobre la titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones, 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo". En tal sentido, la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., posee los derechos exclusivos de los productos que se desean adquirir y el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"..--***

8. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

1°) ADJUDICAR: por el Total el llamado a Contratación por Excepción: "**SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE", PAC ID Nº 365.665,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la empresa: **LA LEY PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 53.765.088 (Cincuenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil ochenta y ocho guaraníes).**---------

2°) AUTORIZAR: la suscripción del contrato por un plazo de 12 (doce) meses.--- ----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de conformidad al art. 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 22 de julio de 2.019.-

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	CODIGO	Descripción	LA LEY PARAGUAYA S.A.				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	81112001-001	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya y anales de la legislación paraguaya on line	LA LEY PARAGUAYA	NACIONAL	12	4.480.424	53.765.088
		TOTAL					53.765.088

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Administración Judicial Concepción

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81112001-001	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya y anales de la legislación paraguaya on line	MES	EVENTO	12	4.480.424	53.765.088
							53.765.088

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento